

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Resuelto el Incidente E.

Chibás-Fernández Jorva

Ha quedado satisfactoriamente resuelta la cuestión de honor planteada entre el senador Eduardo R. Chibás y el representante a la Cámara señor Armando Fernández Jorva. La noticia fué ofrecida anoche por el presidente de la Cámara de Representantes, doctor Miguel A. de León, en cuyo despacho se reunieron las representaciones de ambas partes. Por el señor Chibás actuaron el representante doctor Manuel Bisbé y el ministro de Educación y también miembro de la Cámara, doctor Luis Pérez Espinós. La representación del señor Fernández Jorva la asumieron los representantes doctores Carlos Fraile y Ernesto R. de Aragón. Las reuniones de los padrinos tuvieron efecto en la propia presidencia cameral.

*M. Jorva 6/45*

1.-Este movimiento es un movimiento de inspiración popular y de carácter político.

Al mismo tiempo que se sufre un movimiento de inspiración fundamental de progreso y superación.

2.-Sostenemos la urgente necesidad de principios democráticos, como ideales, emancipadores, y como base de nuestra política.

3.-Proponemos el resquebrajamiento del ejercicio de la enseñanza sobre la enseñanza, sólo en lo pedagógico, organización, pues, fundamental, "toda actividad de enseñanza y de solidaridad humana, tendiendo a formar en la ciencia de los estudiantes y a todos los que por ella se interesan".

4.-Reclamamos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técnica - urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención preferencial del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política estatista de nuestros gobiernos.

5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cubanos graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cubanos y en colegios cubanos.

6.-Luchamos de vital trascendencia para el permanente fortalecimiento de la nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, como hasta ahora, sino con miras a la plasmarción de ese espíritu de unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación y la creación de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito daseñar intereses ni menoscabar derechos.

7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los maestros de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados a cumplir sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mismo en las escuelas públicas que de las privadas.

8.-Reclamamos el derecho constitucional de la profesión de todas las profesiones y el ejercicio de todos los oficios, pero sin que por los gobiernos se olvide que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es la que, y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esas principales manifestaciones o parcialidades religiosas, en los asuntos políticos generales, se respaldan en principios democráticos.